REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

- 000174
RESOLUCIÓN No. _____ De 20

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

80

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JESUS PEDROZA SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.154.139 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SOLUCIONES MINIMAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SOLUCIONES MINIMAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS PEDROZA SANDOVAL	C.C. No. 72.154.139
VICEPRESIDENTE:	JAIRO ARTURO DEL TORO MUNEZ	C.C. No. 78.106.636
TESORERO:	AIDEE GOMEZ DE MUÑEZ	C.C. No. 22.423.313
SECRETARIA:	LIBIA GOMEZ LIDUEÑA	C.C. No. 22,390,294

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000174

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ANTIFANES BILVAO CENIN	C.C. No. 7.422.931
	DANIEL VELAZQUEZ VALLEJO	C.C. No. 7.409.552
CONCILIADOR:	NILSON RODRIGUEZ MARTINEZ	C.C. No. 72.188.040

DELEGADOS ASOCOMUNAI

DELEGADO:	ALFREDO REALES OJEDA	C.C. No. 7.415.060
DELEGADO:	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	C.C. No. 2.805.900
DELEGADO:	MIGUEL NAVARRO MEJIA	C.C. No. 72,098,848

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	JOSE JOAQUIN GAVIRIA DIAZ	C.C. No. 8799129
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	CARMEN MIRANDA DE MELENDEZ	C.C. No. 32811738
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	EDUARDO GUTIERREZ GAMERO	C.C. No. 7419881
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ CANTILLO	C.C. No. 72253352
<u> </u>		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARITZA CANTILLO DE DE LA CRUZ, con C.C. No. 22.391.395 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DE COLON

DEPARTAMENTO S

trei brus Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

DELATIANTICO SUBSECRETARIA DE RITICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega PERIOR DPATAL.